

**SESIÓN EXTRAORDINARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
MARTES 6 DE MARZO DE 2018**

En Santa Cruz, a 6 días del mes de Marzo de 2018, procede a reunirse el Concejo Municipal de Santa Cruz, constituido en su Sesión Extraordinaria Vigésima Segunda, preside el Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo. Presente los Sres. y Sras. Concejales Sra. Irma Greene Quezada, Sr. Luis Piña Gómez, Sra. Rossana Gonzalez Vargas, Sr. Luis Mella Carvajal, Sr. Carlos Cisterna Pavez, Sr. Roberto Rojas Acosta. Actúa como Secretario Municipal el Sr. Fermín Gutiérrez Rivas. Presente en sala el Sr. Rafael Jara, Administrador Municipal, el Sr. Mauricio Rojas, Director de Control y Asesores Jurídicos Sr. Rodrigo Molina y Sr. Oscar Contreras.

1.- TABLA

- **Pronunciamiento sobre Contratos de Concesión de Áreas Verdes de la Comuna de Santa Cruz.**

2.- DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Siendo las 11:12 hrs. el Sr. Presidente Gustavo William Arévalo Cornejo abre la sesión.

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

No hay

4.- CORRESPONDENCIA

No hay

5.- ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA:

No hay

6.-TEMAS DE TABLA

- **Pronunciamiento sobre Contratos de Concesión de Áreas Verdes de la Comuna de Santa Cruz.**

A continuación se da la palabra a los Sres. Asesores Jurídicos, Sr. Rodrigo Molina y Sr. Oscar Contreras, quienes proceden a la explicar las razones que tienen que ver con este tema.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el término del contrato de la "Concesión de Servicios Integrales de Mantenimiento de Áreas Verdes, Parques y Plazas de la Comuna de Santa Cruz" (cuyo pago mensual alcanza la suma de \$34.206.038 IVA incluido) y "Concesión de Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Plazas de la Comuna de Santa Cruz 2016 - 2019" (cuyo pago mensual corresponde a \$3.066.862 IVA incluido); por las causales siguientes:

- El no cumplimiento de las leyes laborales y sociales, constatado por la I. Municipalidad de Santa Cruz.
- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que el contrato y demás antecedentes de la propuesta le imponen contratista y el artículo 13 de la ley 19.886 que señala "Los contratos administrativos regulados por esta ley pondrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causa: b) el incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.

El término operará materialmente a contar del 8 de abril del año 2018, por razones del buen servicio, con el objeto de contar con tiempo suficiente para contratar una empresa que asuma el servicio, mientras se efectúa un llamado a licitación pública por el servicio en cuestión.

El Concejo Municipal se pronuncia de la siguiente forma:

Sr. William Arévalo	: Aprueba
Sra. Irma Green	: Aprueba, en virtud del informe presentado.
Sr. Luis Piña	: Aprueba
Sra. Rossana González	: Aprueba, en virtud del Memo N° 10 del Administrador Municipal.

Sr. Luis Mella : Aprueba, en virtud de los antecedentes presentados por los profesionales.
Sr. Carlos Cisterna : Aprueba, en virtud de los antecedentes presentados por los profesionales.
Sr. Roberto Rojas : Aprueba
(Certificado N° 271)

8.- El Sr. Presidente procede a cerrar la sesión siendo las 11:15 horas.

9.- Se deja constancia que el desarrollo integro con todas las observaciones, opiniones y sugerencias de los Sres. y Sras. Concejales y el Sr. Presidente, de la presente Sesión, queda registrada en formato electrónico de audio.



SECRETARIO
FERMIN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

SANTA CRUZ, 6 de Marzo de 2018.